



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Decreto**

#### **Número:**

**Referencia:** 2959-1256/18 - Designación FALZONE Alvaro Hernán y Renuncia DRAGONE Horacio Pedro

---

**VISTO** el expediente N° 2959-1256/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la renuncia de Horacio Pedro DRAGONE al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas y la designación de Álvaro Hernán FALZONE, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Horacio Pedro DRAGONE presentó su renuncia al cargo mencionado en el exordio, a partir del 3 de agosto de 2018, quien había sido designado por Decreto N° 222/15;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, también dispuesta por Decreto N° 222/15, y dejar establecido que Horacio Pedro DRAGONE se reintegra a sus funciones de médico de hospital “C”, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón;

Que por consecuencia se propicia designar, a partir del 24 de agosto de 2018, en el mismo cargo, con un régimen laboral de disposición permanente a Álvaro Hernán FALZONE, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que el postulante reserva el cargo que posee como médico de hospital “B”, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, mientras se desempeña como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que también corresponde reservar, desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 21 de agosto de 2020, las funciones de jefe de guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el nosocomio mencionado precedentemente, que le fueron asignadas por concurso mediante Resolución N° 896/16;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de agosto de 2018, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Horacio Pedro DRAGONE (D.N.I. 16.323.433 - Clase 1963) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 222/15.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de agosto de 2018, la reserva de su cargo de revista como médico de hospital “C”, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de agosto de 2018, a Álvaro Hernán FALZONE (D.N.I. 21.439.007 - Clase 1970 – Legajo de Contaduría 328.039) como Director Ejecutivo del Hospital

Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, con un régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con el artículo 9º de la Ley N° 11.072 y del Decreto Reglamentario N° 135/03, de descentralización hospitalaria.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 24 de agosto de 2018, el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como médico de hospital “B”- especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como director ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

**ARTICULO 5º.** Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 21 de agosto de 2020, a favor de Álvaro Hernán FALZONE (D.N.I. 21.439.007 - Clase 1970), las funciones de jefe de servicio guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que le fueron asignadas por concurso mediante Resolución 11112 N° 896/16.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.